



Sutatausa Cundinamarca, nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

**PROCESO: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO**  
**RADICACIÓN: 2023-00391-00**  
**DEMANDANTE: GERMÁN AUGUSTO RINCON GARNICA**  
**DEMANDADOS: JOSE BENEDICTO GARZÓN MARTINEZ Y OTROS**

Revisada la demanda y sus anexos observa este Despacho Judicial, que no reúne las exigencias de los artículos 82 y 400 y s.s., del C.G.P., por lo que se INADMITE para que en el término de cinco (5) días, la parte demandante subsane lo siguiente so pena de rechazo:

- a) Allegue dictamen pericial en el que se determine la línea divisoria entre los inmuebles LOTE TRES ESQUINAS -F.M.I. No. 172-16402- del demandante y ALTO AMARILLO -F.M.I. No. 172-8606- de propiedad de los demandados, conforme el numeral 3º del artículo 401 del C.G.P.
- b) Aclare y corrija las pretensiones de la demanda en las que acoja las conclusiones del dictamen pericial correspondiente; esto es, determine la línea divisoria entre los inmuebles LOTE TRES ESQUINAS -F.M.I. No. 172-16402- del demandante y ALTO AMARILLO -F.M.I. No. 172-8606- de propiedad de los demandados.
- c) Indique el número de identificación de los demandados JULIA YANETH GARZÓN GARNICA, ALAIN ALEJANDRO MORALES HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL GARNICA GARNICA, y LAURA VIVIANA GARZÓN GARNICA conforme lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 82 del C.G.P.

De la subsanación de la demanda no será necesario acompañar copias electrónicas para el archivo del juzgado ni para el traslado (inciso 4, artículo 6 Ley 2213 de 2022) y **deberá integrarla en un solo escrito.**

**Notifíquese,**

**MARIA CRISTINA RIVAS CABRERA**  
Juez

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SUTATAUSA.  
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO 002  
fijado hoy 12 de febrero de 2024, a la hora de las 8:00 A.M.

MARIA CRISTINA CUBILLOS MARTÍNEZ  
Secretaría



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SUTATAUSA-CUNDINAMARCA  
CALLE 4 # 2-54 PISO 2 CEL 3157643806  
[jprmpalsutatausa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalsutatausa@cendoj.ramajudicial.gov.co)